



DECRETO N°

1175

TEMUCO, 04 NOV 2021

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 26.10.2021, presentada por RESTAURANTE PRODUCTOS GOURMET FRANCISCO ALEGRIA LEYTON EIRL.

2.- El contrato de arriendo de fecha 29 de septiembre de 2021, entre GENOVA LARA ALVARO GONZALO y RESTAURANTE PRODUCTOS GOURMET FRANCISCO ALEGRIA LEYTON EIRL, celebrado en la notaria, por la patente de MICROEMPRESA y el local en que este se ubica.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia por Arriendo de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 9-4213
Clasificación	: MICROEMPRESA
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PREPARADA CON CONSUMO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N° 825
Nombre Titular de la Patente	: GENOVA LARA ALVARO GONZALO
Rut Titular de la Patente	: 13.515.445-8
Dirección Particular	:
Nombre del Arrendatario	: RESTAURANTE PRODUCTOS GOURMET FRANCISCO ALEGRIA LEYTON EIRL
RUT Arrendatario	: 77.260.174-3
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: FRANCISCO SEGUNDO ALEGRIA LEYTON
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 26.10.2021
Transferencia N°	: 72
Fecha	: 26.10.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/VN/omo

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2366424